



Resolución Directoral

Lima, 16 de Julio 2019

VISTO:

El Expediente Nº 04827-19, sobre la propuesta de la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, comprende la normativa que regula la referida Ley, la cual tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la citada Ley Nº 27806, se dispone que las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente la difusión de la información que debe publicarse a través de internet; para lo cual, se debe identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, concordante a ello, mediante el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM y sus modificatorias, se establece que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante la Directiva Nº 001-2017-PCM-SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial Nº 035-2017-PCM, se establecen los lineamientos para una adecuada implementación del Portal de Transparencia Estándar y sus mejoras, en las Entidades de la Administración Pública, que contiene formatos estándares de información obligatoria a difundir y complementa las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1353 se crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses; asimismo, se efectúa modificaciones a la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concernientes al procedimiento de acceso a la información pública, los supuestos de la denegatoria de acceso, así como lo referido al régimen sancionador;

Que, según Artículo 17, eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



8005 130 1 0

Que, con Resolución Directoral N° 344-DG-HONADOMANI.SB.2017, de fecha 24 de noviembre del 2017, se asigna a partir de la fecha de la presente resolución al servidor Simón Enrique Chávez Casaño Ingeniero I, Nivel SPD, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con documento del visto, la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática propone designar como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia al servidor contratado bajo la modalidad CAS CALIZAYA GUTIERREZ ULISES con el cargo de Ingeniero en Redes, y Coordinador del Equipo de Informática y Sistemas de la Jefe del Oficina de Estadística e Informática, como resultado de la renuncia del servidor nombrado Simón Enrique Chávez Casaño;



Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, la Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA de fecha 31 de diciembre del 2018, mediante el cual se renueva la encargatura de funciones de Director General de nuestra Institución;



SE RESUELVE:

Artículo 1: Asignar con eficacia anticipada al servidor CALIZAYA GUTIERREZ ULISES con el cargo de Ingeniero en Redes, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2: Dar Término con eficacia anticipada al servidor Simón Enrique Chávez Casaño con el cargo de Ingeniero I, Nivel SPD, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3: El servidor mencionado en el artículo 2, deberá hacer entrega de cargo al nuevo Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 4: Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5: Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



- IAS/ASL/OCA/JNGM/ds/z/ (1)
- Dirección Gral. (1)
- Dirección Adjunta (1)
- Oficina de Personal (8)
- Interesados (2)
- Legajo (2)

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
CMP 29688 DINE: 18888

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Auténtico

SR. JAVIER CARILLAS ANTE ALFONSO
FIDELICARIO
Reg. N° Fecha: 01 OCT. 2019

HONADOMANI - SAN BARTOLOME
UNIDAD DE INFORMATICA
02 OCT. 2019
RECIBIDO
Hora: 11:40 FIRMA: [Firma]